



deinte maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
TAX VNO.

En la Villa de Toroná a dos dias del mes de Mayo de mill e  
treientos y sesenta y un años estando en las Salas Capitulares  
de ella el Consejo Jurado y Regim. de esta dha Villa de Toroná  
por y Conferim. de los Coartocarios y pertenecientes a el veniable  
señor Mag.º Camo Lorenco de Coramonte era auer  
el Sr. D.º Miguel Garcia Gualdo Abog.º del Sr. Consejo  
Guald. Jurado y Capitan a Guerra desta dha Villa  
Substanc.º

- D.º Gñe. Maria Canosa
- D.º Gomalo de Canosa blaxa
- D.º Juan de Cay.º teni
- D.º Gñe. Maria ferni
- D.º Juan Carrera Jefe Executor
- D.º Pedro Carlos Meda
- D.º Alonso Ramon Canosa Reg.º Capitulares

Y asimismo entro en esta Ayuntamiento D.º Juan Camacho  
Jurado y Regim. de esta dha Villa y  
estando asy juntos acordaron y resolvieron lo sig.  
en Luis.º Entró en esta el Sr. D.º Juan de Meda Comisario Reg.  
perpetuo.º

Proveo en q.º  
ad.º S.º Culabá

Asimismo entro D.º Juan de Mora Gomon Jurado  
Acordaron q.º respecto hallarse en esta dha Villa la Virgen de  
Nuestra Santa Culaba Patrona de esta dha lag.º por decreto  
de esta señoría de ella se suarta para q.º se implante  
el mismo xpto.º de las dhas para los venteros.º

